



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

03

RECTIFICATORIA, CONVERSIÓN DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ECOFROZ S.A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI S,

NF.

* * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito,

Capital de la República del Ecuador, hoy día

QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí,

el Notario Vigésimo Noveno del Distrito

Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo

Salgado Valdez, comparece: El señor Rodrigo

Darquea Pallares, casado, en su calidad de

Gerente General de la Compañía ECOFROZ S.A.,

según nombramiento adjunto.- El comparecien-

te es mayor de edad, de nacionalidad ecuato-

riana, domiciliado en esta ciudad de Quito,

hábil para contratar y poder obligarse a quien

de conocer doy fe por cuanto me presenta el

documento de identidad y dice que eleve a

escritura pública la minuta que me entrega

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

cuyo tenor literal y que transcribo es el si-

guiente.-SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase inscribir una rectificatoria, conversión de capital y reforma de estatuto social de la Compañía ECOFROZ S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece el señor Rodrigo Darquea Pallares, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, a nombre y en representación de la Compañía ECOFROZ S.A., en su calidad de Gerente General, y representante legal, según nombramiento inscrito adjunto y, declara su voluntad de, como en efecto lo hace, suscribir una rectificatoria de escritura pública, conversión de capital y reforma de estatuto social de la mencionada Compañía.- El compareciente concurre autorizado por la Junta General de Accionista de treinta de marzo de dos mil uno y se acompaña el acta de junta general.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Uno.- ECOFROZ S.A. es una sociedad anónima, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía, el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Dos. Después de su constitución se han llevado a cabo varios actos societarios, el último de los cuales consta



otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía, el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Tres.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de ECOFROZ S.A., el treinta de marzo de dos mil uno, decidió rectificar el artículo quinto reformado, convertir el capital de sucres a dólares y reforma el estatuto social.-TERCERA:-

RECTIFICATORIA DE ESCRITURA PUBLICA, CONVERSION

DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con tales

antecedentes, la compañía ECOFROZ S.A. rectifica la escritura pública de seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en lo referente

al artículo Quinto del capital social el mismo que deberá decir. "Artículo Quinto: Capital

Social.- El capital autorizado de la compañía es de un mil trescientos millones de sucres (S/.

1.300.000.000) y el capital suscrito es de

seiscientos cincuenta millones de sucres

(S/.650.000.000), dividido en seiscientas cin-

cuenta mil acciones de nominativas, iguales e

indivisibles de mil sucres cada una.", así mismo

la compañía convierte su capital de sucres a

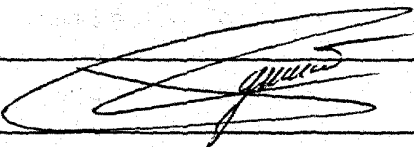
dólares de los Estados Unidos de América y

reforma su estatuto social todo de conformidad

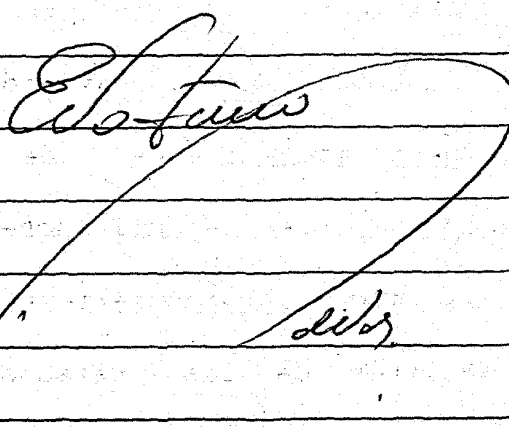
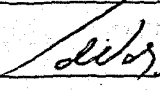
con lo establecido en el Acta de Junta General

Ordinario de Accionistas de treinta de marzo del
año dos mil uno, que como se dijo anteriormente,
se acompaña como documento habilitante.-CUARTA.-

El señor Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la validez y firmeza del
presente instrumento.-Hasta aquí la minuta que
se halla firmada por la Doctora Evelyn López de
Sánchez, Abogada con matrícula profesional número
mil novecientos cuarenta y nueve, del Colegio de
Abogados de Quito, la misma que el compareciente
acepta y ratifica en todas sus partes y leída que
le fue íntegramente esta escritura, por mí el
Notario firma conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-


SR. RODRIGO DARQUEA PALLARES

C.C.#170467035-3.



Machachi, Junio 22 del 2.000

Señor
Rodrigo José Darquea Pallares
Presente.-

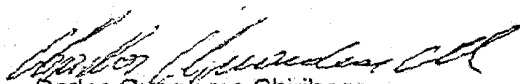
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, el Directorio de la compañía ECOFROZ S.A., en la sesión celebrada el día jueves 22 de junio del 2000, y en uso de sus facultades estatutarias, por unanimidad decidió reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

De conformidad con lo establecido en Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, en su calidad de Gerente General, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de ECOFROZ S.A.

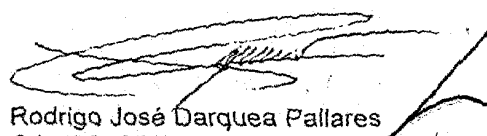
La Compañía ECOFROZ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de junio de 1995 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía, el 13 de julio de 1995.

Atentamente,


Carlos Guárdaras Chiriboga
PRESIDENTE

Dirección: Finca Tahuachi-Machachi, Alonso de Torres 406, Edf. Montevello-Quito
C.I. 170180322-1
Nacionalidad: Ecuatoriano

RAZON DE ACEPTACION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía ECOFROZ S.A., en Machachi a los 22 días del mes de junio de 2000.


Rodrigo José Darquea Pallares
C.I. 170467035-3
Nacionalidad: Ecuatoriano
Dirección: Urbanización Zachapamba-Tumbaco

ECOFROZ S.A.


Dr. Luis A. Gallegos Z.
NOTARIO DEL CANTON MEJIA



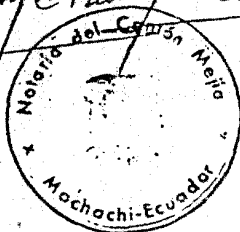
RAZON: En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía hoy día miércoles veinte y nueve de Noviembre del año dos mil, yo doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, Notario Público de este cantón, a petición del interesado PROTOCOLIZO en una foja útil el nombramiento de Gerente General hecho en la persona del señor Rodrigo José Darquea Pallares, de lo cual doy fe.

EL NOTARIO

L. Augusto Gallegos Zapata

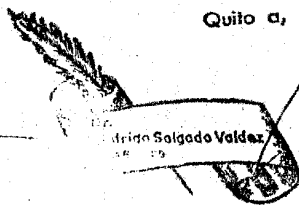
Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Machachi, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre del año dos mil.

EL NOTARIO

L. Augusto Gallegos Zapata


RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1-foja (s) o (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, **15 JUN. 2001**

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "ECOFROZ S.A."

En Machachi, hoy 30 de marzo del 2001, a las 11H30, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Panamericana Sur, Km. 40, todos los señores accionistas de la empresa tal como constan en el listado de asistentes que se acompaña a la presente Acta.

08

Los señores accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y así mismo deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, sobre el ejercicio económico 2000.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario sobre el ejercicio económico de 2000.
3. Conocer el informe de Auditores Externos referente al ejercicio económico 2000.
4. Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Económico 2000.
5. Decidir sobre el destino de las utilidades.
6. Aumento de capital social, conversión del capital social de sucres a USDólares y reforma del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.
7. Designación de los miembros principales y suplentes del Directorio, para el período estatutario de dos años.
8. Elección de Presidente de la Compañía.
9. Nombramiento de comisario Principal y su respectivo suplente y fijación de su remuneración.
10. Designación de Auditores Externos y fijación de su remuneración
11. Aprobación del Acta.

El señor Presidente declara instalada la sesión y actúa como Secretario el señor Gerente General.

El señor Presidente dispone conocer el primer punto del orden del día.

1. Por Secretaria se procede a la lectura del informe presentado por el Directorio que contiene el informe del Gerente General sobre las actividades de la empresa. La Junta General luego de deliberar sobre el informe, lo aprueba por unanimidad; de conformidad con la Ley y el Reglamento de Juntas Generales, los administradores que a su vez son accionistas no votan. La Junta General expresa su felicitación a administración.
2. Se procede a la lectura del informe del Comisario; la Junta General por unanimidad lo aprueba.

Dr.
Rodrigo Solís de Velasco
NOTARIO 29

3. El señor Secretario da lectura del informe de los Auditores Externos; la Junta General por unanimidad lo aprueba.
4. En consideración al cuarto punto del orden del día, luego de la lectura y análisis detallado del balance general y el estado de pérdidas y ganancias al 31-12-00, la Junta General por unanimidad los aprueba; de conformidad con la Ley, los administradores no votan.
5. Visto el resultado del Balance General y del informe de la administración, la Junta General no trata este punto.
6. Se pasa a considerar el sexto punto del orden del día, y luego de explicación dada por la Gerencia General, la Junta General por unanimidad decide no aumentar el capital social de la compañía, sino tan solo modificar el artículo quinto del estatuto social de manera que se convierta el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América tal como dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y las Resoluciones Nos. SB-SC-SRI-01 (norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC N°17). y 00.Q.IJ.008 (normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías) emitidas por la Superintendencia de Compañías y a su vez corregir un error en la redacción del artículo del capital que consta en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de 6 de noviembre de 1997, inscrita en el Registro de Mercantil de Machahi el 22 de diciembre de 1997, en el sentido de que el capital autorizado es de US 52.000 y el capital suscrito y pagado es de US\$ 26.000 dividido en 650.000 acciones de US\$0.04.

Consecuentemente el artículo quinto del estatuto social dirá:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- La compañía tiene un capital autorizado de US\$. 52.000 y un capital suscrito y pagado de US\$ 26.000 dividido en 650.000 acciones nominativas, ordinarias iguales e indivisibles de US\$0.04 de los Estados Unidos de América cada una".

Se le autoriza al Gerente General a suscribir la escritura pública de reforma de estatuto.

7. En razón de que ya ha fenecido el plazo de duración de los cuatro Directores de la Compañía, la Junta General por unanimidad reelige como Directores Principales y Suplentes, por el periodo estatutario de dos años, a:

PRINCIPALES

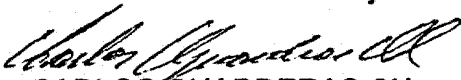
- Ing. Pedro José Guarderas
- Cnel. Vicente Apolo
- Ing. Germán Espinosa
- Sra. Genoveva de Espinosa

SUPLENTES

- Sr. Raúl Espinosa
- Sra. Mercedes de Campaña
- Ing. Nicolás Espinosa
- Sra. Maria Cristina de Espinosa

- 07
8. La Junta General pasa a considerar el octavo punto del orden del día, y por unanimidad reelige como Presidente de la Compañía al señor Carlos Guarderas por el período estatutario de dos años. Se precisa que el Presidente de la Compañía es a su vez Presidente del Directorio. La Junta General deja expresa constancia de su felicitación al señor Presidente, por su dedicación a la Compañía.
 9. Por unanimidad se reelige como Comisario Principal al señor Holguer Tinoco S. y como Suplente al señora Econ. Miryan Vaca de Valladares, ambos por el período estatutario de un año y se autoriza al Directorio a negociar la retribución anual.
 10. El señor Gerente General pone en consideración de la Junta General una lista de auditores externos debidamente registrados en la Superintendencia de Compañías, y por unanimidad se elige al señor Ramiro Almeida como auditor externo y se autoriza al Gerente General a efectuar su contratación y al Directorio a negociar la retribución anual.
 11. Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan.

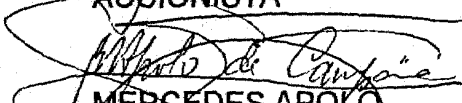
Al término de la sesión suscriben la presente Acta el señor Presidente junto con todos los accionista y el Secretario. Se termina la sesión a las 13h45.

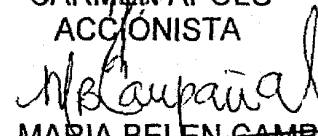

CARLOS GUARDERAS CH.
PRESIDENTE

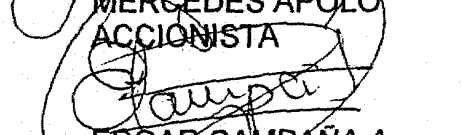

CRNEL VICENTE APOLO
ACCIONISTA


LASTERIA APOLO
ACCIONISTA


CARMEN APOLO
ACCIONISTA


MERCEDES APOLO
ACCIONISTA


MARIA BELEN CAMPANA A.
ACCIONISTA


EDGAR CAMPANA A.
ACCIONISTA

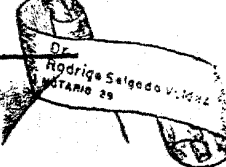
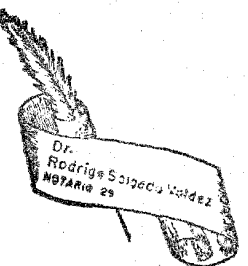

NICOLAS ESPINOSA
COMPAÑIA GPS S.A, ACCIONISTA


RODRIGO DARQUEA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede a esta obra de 3-foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 15 JUN. 2001

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ!
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



INTA
los

026494

ECUATORIANA
CASADO MARIA CONSUELO FLORES
SECUNDARIA EMPLEADO
RODRIGO DARQUEM
SUSANA PALLARES
VOTO 24-02-92
HASTA FUENTE DE SU TITULAR
167758

0060-180

170467035-3

DA RUEA PALLARES RODRIGO JOSE

PICHINCHA

QUIT

BENALCAZAR

Sanchez

TSE

[illegible]

Dr.
RODRIGOS
NOTARIO

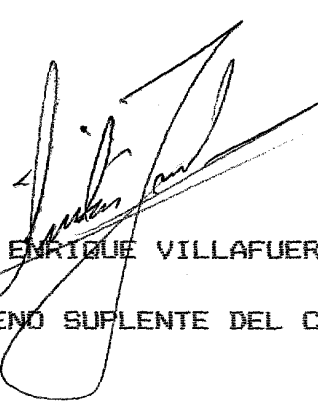
Se otorgó ante mi y en fé de ello
confiero ésta **TERCERA** copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a **06 JUL. 2001**
EL NOTARIO



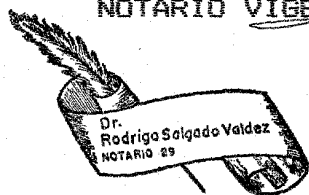
[Signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Pto-

ZON:Mediante Resolución número 02.Q.IJ 455 dictada por la Superintendencia de Compañías el 04 de Febrero del año 2002, fue aprobada la escritura pública de RECTIFICATORIA, CONVERSION DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ECOFROZ S.A., otorgada en esta Notaria el 15 de Junio de 2001.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de: Aumento de capital, y de RECTIFICATORIA, CONVERSION DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la referida compañía de fechas: 06 de Noviembre de 1997 y 15 de Junio de 2001, respectivamente.-
Quito a, 20 de Febrero del año 2002.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías, Encargado. Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro. 02.G.IJ.455, de 04 de Febrero del 2002, tomo de lo resuelto en su artículo primero de la Aprobación de la Escritura Rectificatoria del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en la Compañía, ECOFROZ S.A., al margen de esta escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, quince de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Quito, a cuatro de Marzo del dos mil dos.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 2436 del Repertorio y 76 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las doce horas.- Mach chi, Noviembre 21 del 2.002.- Certifico.- El Registrador.- *ab/maacep*



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO